

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 28 DE JULIO DE 1986

Nº. 20.605

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº. 65 de 15 de julio de 1986, por la cual se emite concepto favorable para la celebración de un contrato de concesión administrativa y se faculta al Ministerio de Gobierno y Justicia para la celebración y firma del Contrato.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION Nº. 65
(De 15 de julio de 1986)

"Por la cual se emite concepto favorable para la celebración de un contrato de concesión administrativa y se faculta al Ministerio de Gobierno y Justicia para la celebración y firma del contrato".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº. 40 de 19 de junio de 1986, se autorizó al Ministro de Gobierno y Justicia, para otorgar en concesión administrativa la explotación de los servicios que se presten en las instalaciones y mejoras del expresado terminal, concediéndole al beneficiario de la concesión una opción de compra de las respectivas instalaciones;

Que en el articulado del citado Decreto Ejecutivo, se faculta igualmente al Ministro de Gobierno y Justicia para que en representación del Estado negocie, suscriba y celebre el correspondiente contrato de concesión, el cual deberá recibir el previo concepto favorable del Consejo de Gabinete.

Que se ha sometido a la consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de contrato de concesión administrativa para la explotación de los servicios que se presten en el Terminal de Transporte de Colón con una estipulación de opción de compra de las instalaciones, a celebrarse con la

compra de las instalaciones, a celebrarse con la sociedad Transportistas del Terminal de Colón, S.A. (TRATECO, S.A.), organización debidamente constituida y registrada en la Ficha 159648, Rollo 18197, Imagen 0164 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público.

Que dicha contratación cumple con las disposiciones fiscales vigentes y se enmarca dentro de lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 40 de 19 de junio de 1986.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse con la sociedad Transportistas del Terminal de Colón, S.A. (TRATECO, S.A.), que tiene por objeto la concepción administrativa para la explotación de los servicios que se presten en el Terminal de Transporte de Colón, Provincia de Colón, con opción de compra de sus instalaciones, contrato que será suscrito por el Ministro de Gobierno y Justicia en nombre y representación del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS
El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
HECTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Obras Públicas,
EFRAIN ZANETTI

Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
BRUNO GARISTO

Ministro de Comercio
e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

Ministro de Salud,
CARLOS A. DE SEDAS HIJO

Ministro de Vivienda,
ROBERTO VELASQUEZ

Ministro de Planificación
y Política Económica,
RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que CHARACO S.A.
fue organizada mediante Escritura Pública número 6261 del 26 de septiembre

de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), bajo Ficha 018169, Rollo 844, Imagen 0074 el día 30 de septiembre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública

número 555 de 14 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 018169 Rollo 17389 Imagen 0107, el día 23 de enero de 1986 L-092695
(Única Publicación)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Edición Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7824 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que OUMBA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 876 del 10 de febrero de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 009384, Rollo 375, Imagen 0199, el día 15 de febrero de 1977.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1083 de 24 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 009384 Rollo 17494 Imagen 0031, el día 4 de febrero de 1986.

L-095893
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que PANATELA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2264 del 8 de marzo de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 087251, Rollo 8279, Imagen 0040, el día 24 de marzo de 1982.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.682 de 27 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 087251 Rollo 17301 Imagen 0154, el día 7 de enero de 1986.

L-090125
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que COMPAGNIE GRAFICA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 11.377 del 18 de noviembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas), a la Ficha 081271, Rollo 7419, Imagen 0042, el día 26 de noviembre de 1981.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.193 de 18 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 081271 Rollo 17260 Imagen 0037, el día 31 de diciembre de 1985.

L-089521
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que CUATRO OCEANOS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5665 del 5 de septiembre de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Ficha 029987, Rollo 1496, Imagen 0356, el día 7 de septiembre de 1978.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5.560 de 18 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 029987 Rollo 18164 Imagen 0133, el día 25 de abril de 1986.

L-094659
(Única Publicación)

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que RECREATION CENTERS, PANAMA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 9442 del 23 de septiembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 078541, Rollo 7046, Imagen 0022, el día 2 de octubre de 1981.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5045 de 9 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 078541 Rollo 18124 Imagen 0064, el día 21 de abril de 1986.

L-094555
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que VIKING TRANSPORT INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6032 del 14 de septiembre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 017747, Rollo 813, Imagen 0219, el día 16 de septiembre de 1977.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 16.046 de 17 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Nº Uno del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 017747 Rollo 17481 Imagen 0201, el día 1º de febrero de 1986.

L-093367
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad anónima ATLANTA LAND INVESTORS INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 3967 del 28 de abril de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 071334, Rollo 5972, Imagen 0080, el día 11 de mayo de 1981.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 867 de 20 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 071334, Rollo 17471, Imagen 0030, el día 30 de enero de 1986.

L-093486
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que ERAXINA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2486 del 12 de marzo de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 086874, Rollo 8216, Imagen 0009, el día 17 de marzo de 1982.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.663 de 27 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 086874, Rollo 17898, Imagen 0145, el día 25 de marzo de 1986.

L-091444
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que la sociedad anónima AEGV INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6756 del 10 de julio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 075029, Rollo 6527, Imagen 0137, el día 21 de julio de 1981.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número

16.085 de 17 de diciembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 075029, Rollo 17243, Imagen 0172, el día 30 de diciembre de 1985.

L-089399
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que INTEPRO S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 6973 del 15 de julio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 075385, Rollo 6590, Imagen 0011, el día 30 de julio de 1981.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 906 de 21 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 075385, Rollo 17485, Imagen 0104, el día 3 de febrero de 1986.

L-093427
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que ORDIL INVESTOR INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 7791 del 7 de noviembre de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 046857, Rollo 2973, Imagen 0013, el día 13 de noviembre de 1979.

Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.164 de 20 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 046857, Rollo 17939, Imagen 0028, el día 10 de abril de 1986.

L-091444
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9608 de 25 de junio de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 086405 ROLLO: 18799 IMAGEN: 0017 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MESLAR FINANCES INC."

Panamá, 3 de julio de 1986

(L-000755)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9322 de 20 de junio de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 059436 ROLLO: 18766 IMAGEN: 0085 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SAMIRA-MESSE INVESTMENT CORP."

Panamá, 2 de junio de 1986

(L-000755)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9181 de 18 de junio de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 158575 ROLLO: 18738 IMAGEN: 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LIPARI INVESTMENT INC."

Panamá, 27 de junio de 1986

(L-000755)
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9182 de 18 de junio de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 158606 ROLLO: 18738 IMAGEN: 0110 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PANAREA INVESTMENT INC."

Panamá, 27 de junio de 1986.

(L-000247)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.899 del 28 de mayo de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 123816 ROLLO: 18593, Imagen: 0144 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "YOUNG STAR SHIPPING COMPANY S.A."

Panamá, 27 de junio de 1986

(L-000247)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9424 del 23 de junio de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027756 ROLLO: 18828 IMAGEN: 0055 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TOBRENS S.A."

Panamá, 8 de julio de 1986

(L-000748)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 3716 del 13 de marzo de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 079190 ROLLO: 18851 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIRST RESEARCH AND MANAGEMENT ENTERPRISES CORP S.A."

Panamá, 10 de julio de 1986

(L-000748)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8879 del 12 de junio de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 173443 ROLLO: 18826 IMAGEN: 0053 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COMPAGNIE OCCIDENTALE DE GESTION ET D'INVESTISSEMENT S.A."

Panamá, 7 de julio de 1986

(L-000748)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8767 del 11 de junio de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 173444, ROLLO: 18826, IMAGEN: 0072 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EUROPE CONTINENTAL BUILDING INC."

Panamá, 7 de julio de 1986

(L-000748)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9423 del 23 de junio de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 150357, ROLLO: 18804, IMAGEN: 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NANDOR HOLDINGS, S.A."

Panamá, 4 de julio de 1986

(L-000748)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 9455 del 23 de junio de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006492 ROLLO: 18823 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALIMART AND MARTILL INC."

Panamá, 7 de julio de 1986

(L-000748)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8602 de 9 de junio de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 108804 ROLLO: 18769 IMAGEN: 0126 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CONSTRUCTIONS AND PROPERTIES INC."

Panamá, 2 de julio de 1986

(L-000355)

Única publicación

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este aviso de remate.

HACE SABER

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BAMERICAL S.A. contra SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES S.A. se ha señalado al día 29 de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fin que se lleve a cabo el remate del vehículo Daihatsu modelo Pick Up Violet, 4 cilindros, amarillo de 11/2 toneladas, con motot No. 0466531 con placa No 8C-68208, al cual se describimos a continuación:

"Vehículo marca Daihatsu, modelo pick up 4 cilindros, color amarillo con capacidad de una y media tonelada, motor No.466531 con plataforma de madera y metal a los lados, cabina trasera de metal a los lados, cabina trasera de metal forrada con lona, 7 llantas, que incluye la de repuesto lisa, asientos delanteros deteriorados, radio comunicador marca Motorola, gatos y 3 herramientas, vagón y cabina delantera chocada el valor de dicho vehículo es de \$4,500.00.

Se señala en la suma de \$4,500.00 la base del remate, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil. Se admitirán las pujas y repujas, hasta las cuatro de la tarde hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público por Decreto Ejecutivo, la diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal hoy diez, de julio de mil novecientos ochenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(L-000692)

Única publicación

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso al Público:

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BAKERICAL, S.A. contra SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES, S.A. se ha señalado el día 29 de Julio de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de los vehículos descritos a continuación:

*Automóvil marca Pick-up, Daihatsu amarillo, año 1981, placa No. 8C-07394, modelo violet, motor No. 408318, 3 llantas lisas y 3 en estado regular, 1 llanta de repuesto en regular estado, luces traseras rotas, vagón de cama de madera rota, sillón en regular estado y oxidada en la parte delantera del metal, no tiene espejo retrovisor, tiene golpe en la puerta izquierda.

Servirá de base para el remate la suma de B/.4,000.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público decretado por el órgano Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

(fdo.) **FERNANDO CAMPOS MUÑOZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 10 de julio de 1986

Mabel Troya Torres

(L-000993)

Única publicación

AVISO DE REMATE

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio.

HACE SABER:

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BAKERICAL, S.A. y en contra de SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES S.A. se ha señalado el día 29 de julio de 1986, para que entre horas legales de ese día, se lleve a cabo la venta en pública subasta del vehículo que describimos a continuación:

*Pick Up, modelo Daihatsu Delta, modelo V10 Chasis No.11459, motor No.34103, motor Daihatsu Coitd, 8 llantas lisas sillones rotos chocolates, golpeado en el lado delantero, vagón de lona de madera con metal, luces izquierdas dañadas, 1 llanta de repuesto, una dañada regular estado, puerta oxidada, espejo retrovisor en lado izquierdo de la puerta, valorado en B/.3,000.00

Pick Up, Daihatsu, blanco con motor No. 340651 de 4 cilindros año 1980, sin parabrisas frontal, con 5 llantas lisas, sin ninguna lámpara en servicio sin tapa del tanque, diesel, sin ningún espejo retrovisor, con abolladura en la parte frontal, tapa trasera, sin gator. Con un valor de B/.2,000.

Servirá de base para el remate la suma de B/.3,000.00 el pick-up, con motor No.34103 y el pick-up con motor No.40651, por la suma de B/.2,000.00

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante el certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) partes de la base.

Se admitirán pujas y repujas, hasta las cuatro de la tarde del día señalado hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente

sin necesidad de nuevo anuncio. Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visibles de la Secretaría del Tribunal hoy, diez de julio de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 10 de julio de 1986.

SECRETARIA

(L-000993)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 65

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto al público.

EMPLAZA

A la ausente ROSA ENIDIA HERRERA AGUILAR, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado su esposo RAMIRO GARCIA HIDALGO.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de septiembre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo.

Ramón Bartoli Arosemena
Juez, Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil
Maruja Rivera G.
La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 27 de septiembre de 1985

Maruja Rivera G.
Secretaria

(L-001345)

Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

JOSE LUIS ROMERO G., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, contra Gladys M. de Burdick o Gladys Draughon, quien es la misma persona, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra Gladys M. de Burdick o Gladys Draughon, quien es la misma persona, se ha señalado el día 6 de agosto de 1986, para que tenga lugar el REMATE de los bienes embargados en esta ejecución, los cuales se describen a continuación:

- 1.-Una (1) pulsera de chapita de lentejuelas de 3 tonos de 18 kilates de 101 gramos. Avalúo: B/1.010.00.
- 2.-Una (1) pulsera de cordones chapitas aletas de 18 kilates de 65 gramos. Avalúo: B/520.00.
- 3.-Una (1) pulsera de media caña de 12 kilates de 30 gramos. Avalúo: B/180.00.
- 4.-Una (1) pulsera de chapitas de 2 tonos de 18 kilates de 31.5 gramos. Avalúo: B/252.00.
- 5.-Un reloj de mujer marca Vulcan de 18 kilates, peso bruto 24.5 gramos. Avalúo: B/196.00.
- 6.-Un (1) cordón entorchado y medalla de 18 kilates de 28.5 gramos. Avalúo: B/228.00.
- 7.-Una (1) gargantilla con chapitas satinadas de 18 kilates de 38 gramos. Avalúo: B/304.00.
- 8.-Un (1) prendedor de motivo Incaico de 18 kilates de 13 gramos. Avalúo: B/104.
- 9.-Una (1) sortija con piedrecitas de rubíes de 18 kilates de 7.5 gramos. Avalúo: B/60.00.
- 10.-Un (1) juego de aretes y sortija de corales legítimos de 18 kilates 22.5 gramos. Avalúo: B/180.00.
- 11.-Un (1) par de aretes de brillantes legítimos de oro blanco de 18 kilates. Avalúo: B/1.200.00.
- 12.-Una (1) sortija con brillante solitario de oro de 18 kilates, peso 7 gramos, 60 puntos (brillante). Avalúo: B/1.000.00.
- 13.-Una (1) gargantilla con un par de aretes—huacas con 7 esmeraldas de 18 kilates de 21 gramos. Avalúo: B/500.00.
- 14.-Una (1) sortija de oro de 18 kilates adornada con chispitas de 9 gramos. Avalúo: B/235.00.
- 15.-Una sortija de oro de 18 kilates con una esmeralda chica de 2 gramos. Avalúo: B/50.00.
- 16.-Una (1) sortija de oro blanco de 18 kilates con una esmeralda chica y 13 brillantes chicos tipo baguette de 5.5 gramos. Avalúo: B/850.00.
- 17.-Una (1) sortija de oro blanco de 18 kilates con zafiro y chispitas de 5 gramos. Avalúo: B/250.00.
- 18A.-Una (1) pulserita con 5 chispitas de 18 kilates de 5 gramos. Avalúo: B/650.00.
- 18B.-Una (1) gargantilla con brillantes chicos y esmeraldas de 8.5 gramos. Avalúo: B/700.00.
- 19A.-Una (1) pulsera de tres (3) hileras de perlas cultivadas, broche de plata. Avalúo: B/150.00.
- 19B.-Un (1) collar de tres (3) hileras de perlas cultivadas con broche de plata. Avalúo: B/350.00.

Servirá de base para el REMATE la suma de Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Balboas con 50/100—(B/ 7.478.50) que consiste en el total de la deuda. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA a favor de este Juzgado Ejecutor; solo se aceptarán posturas en forma global, y serán admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que, si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar

público de la Secretaría del Tribunal hoy catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

JOSE LUIS ROMERO G.
SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 14 julio de 1986.

JOSE LUIS ROMERO G.
EL SECRETARIO

AVISO DE REMATE

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por la CAJA DE AHORROS contra HUMBERTO ESTEBAN GALLO DI LUCA se ha señalado el día veintidós (22) de agosto de 1986 para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así:

Finca Nº 14.469, inscrita en el Registro Público al Folio 32, del Tomo 390, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número ciento setenta y siete (177) Sección A, ubicado en Calle Séptima (7ª) Nuevo Arraían, con una superficie de mil metros cuadrados (1.000 Mts2), dentro de las siguientes medidas y linderos lineales: Partiendo del punto más al Noreste, con dirección Sur se miden nueve (9) metros treinta y cuatro (34) centímetros; en dirección Oeste se miden noventaún (91) centímetros; de allí en dirección Sur se miden cinco (5) metros ochenticinco (85) centímetros; de allí en dirección Oeste, se miden diez (10) metros cincuenta y cinco (55) centímetros; de allí en dirección Norte se miden cinco (5) metros cero cincuenta y cinco (055) milímetros; de allí en dirección Oeste se miden dos (2) metros cincuenta y nueve (59) centímetros; de allí en dirección Norte se mide un (1) metro ochocientos cinco (805) milímetros; de allí en dirección Oeste, se miden un (1) metros novecientos noventa (990) milímetros; de allí en dirección Norte, se miden cuatro (4) metros cuarenta (40) centímetros; de allí en dirección Oeste, se miden noventaún (91) centímetros; de allí en dirección Norte, se miden tres (3) metros noventa (92) centímetros; de allí en dirección Este, se miden cinco (5) metros ochocientos ochenta y cinco (885) milímetros; de allí en dirección Sur, se miden noventaún (91) centímetros; de allí en dirección Este, se miden siete (7) metros cuatrocientos cincuenticinco (455) milímetros; de allí en dirección Norte, se miden cero (0) metros noventaún (91) centímetros; y de allí en dirección Este, hasta el punto de partida se miden tres (3) metros cuarentiocho (48) centímetros; ocupando una superficie total de ciento setenta y cinco (175) metros cuadrados con tres mil trescientos ochenta (3380) centímetros cuadrados; y casa en él construida, unifamiliar, con paredes de bloques repellados, techo de acero galvanizado, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio, malla metálica y verjas, piso de baldosa de cemento, dos servicios sanitarios, sala-comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, área de lavado y planchado, sala familiar y garaje, la cual ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros (163.74 Mts2) y colinda por todos sus lados con restos libres de lote sobre el cual está construida. VALOR REGISTRADO: B/25.000.00. AVALUO: B/23.400.00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS.

Servirá de base para el remate la suma de B/34.055.25 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y las repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho públi-

co decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1259, 1268, 1269 del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viculado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 1268: Cuando no ocurra quien haga postura por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de ocho ni después de quince días de la fecha en que se anuncia al público por carteles o por periódicos, en la forma en que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

ARTÍCULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior.

ARTÍCULO 58 DE LA LEY 87 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1960: En los juicios que se promueven contra los deudores de la Caja, ésta podrá adquirir en remate bienes del deudor a cuenta de la obligación perseguida.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 21 de julio de 1986 y se expiden copias para su publicación.

La secretaria en funciones de Aiguacil Ejecutor

PUBLIQUESE,

ROSA MARI MOLINO PAZ

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 21 de julio de 1986

Rosa M. Molino

AVISO DE REMATE

RICARDO SALDAÑA, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra PACIFICO DE GRACIA PERALTA, en funciones de Aiguacil Ejecutor.

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, casa matriz contra Pacifico De Gracia Peralta, se señala al día 28 de agosto de 1986, para que tenga lugar el remate de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

FINCA No. 838, inscrita en el Folio 494, del Tomo 206 de la Sección de Reforma Agraria, Provincia de Colón; que consiste en un lote de terreno, ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, Río Cascajal; Sur, camino que conduce de Portobelo hacia nombre de Dios; Este, terreno de Cipriano Manuel Ortiz Arends; Oeste, terrenos nacionales y río Cascajal.

MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de una (1) hectárea con 7,984 metros cuadrados con cuarenta y seis (46) decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/. 12.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del Banco Nacional de Panamá por la suma de B/. 34,600.00.

Dada en Segunda Hipoteca esta finca junto con otras a favor del Banco Nacional de Panamá por la suma de B/. 48,500.00.

VALOR ACTUAL: De esta finca, según avalúo B/. 854.24.

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de

inmueble por tener un valor inferior a los B/. 10,000.00 acogiéndose al Artículo 764, Ordinal 9º, del Código Fiscal.

FINCA No. 839, inscrita en el Folio 500 del Tomo 206 de la Sección de Reforma Agraria, Provincia de Colón; que consiste en un lote de terreno ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, Manglares, Río Cascajal con Manglares de por medio y Río Claro; Sur, Manglares y el globo C; Este, Río Claro y terreno de Alberto Gómez Nieto; Oeste, Río Cascajal con Manglares de por medio.

MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 38 hectáreas con 8,419 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/. 1,255.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en la finca Nº 838.

VALOR ACTUAL: De esta finca según avalúo B/. 15,536.76.

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de inmueble por tener un valor inferior a los B/. 10,000.00 acogiéndose al Artículo 764, ordinal 9º del Código Fiscal.

FINCA Nº 840, inscrita en el folio 506 del Tomo 206 de la Sección de Reforma Agraria, Provincia de Colón; que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, ubicado en el corregimiento cabecera, distrito de Portobelo, provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, globo B; Sur, río Cascajal; Este, terreno de Alberto Gómez Nieto; Oeste, río Cascajal y Manglares.

MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de siete (7) hectáreas con 6,863 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/. 98.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Que sobre esta finca pesan los mismos gravámenes descritos en la finca Nº 838.

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de inmuebles por tener un valor inferior a los B/. 10,000.00 acogiéndose al Artículo 764, ordinal 9º del Código Fiscal.

VALOR ACTUAL: De esta finca según avalúo B/. 3,650.99.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 39,945.06 que consiste en el total adeudado, y serán posturas admisibles las que cubran las dos (2/3) partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre de este Juzgado Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta, se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate, se llevará a cabo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTÍCULO 1259, CODIGO JUDICIAL. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

ARTÍCULO 37

Ley 20 de 22 de abril de 1975, reformada por la ley 17 de 9 de abril de 1976; "En los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueva por jurisdicción coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en remate, los bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de julio de 1986, y copias del mismo se remiten para su publicación.

RICARDO SALDAÑA
Secretario en Funciones
de Aiguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 21 de julio de 1986

RICARDO SALDAÑA
Secretario

AVISO DE REMATE

JOSE MARIA FERNANDEZ, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR, S.A., contra GRAN PROGRESUS, S.A. y TOMAS GUERRA CEDENO, en funciones de Ajuacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR, S.A., se ha señalado el día 18 de agosto de 1986, para que tenga lugar el Remate de los bienes inmuebles que a continuación se detallan:

Finca No. 9274 inscrita al Folio 2, Tomo 1173, de la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en la Urbanización Santa Rana, Chitré, Provincia de Herrera, propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

DIMENSIONES Y MEDIDAS DEL TERRENO

NORTE: Lote F. S. Urbanización Santa Rana 71.25 Mts.

SUR: Lote F. 7 Urbanización Santa Rana 81.15 Mts.

ESTE: Calle Jesús Nazareno 12.50 Mts.

OESTE: Lote F. 19 Urbanización Santa Rana 35.0 Mts.

Superficie: 1.420 Mts2.

DESCRIPCION DEL TERRENO

Topografía: Inclínada hacia la calle.

Suelo: Seco-Franco-arcilloso.

Localización: Intermedio.

Finca No. 11318 inscrita al folio 234, Tomo 1566, de la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en la Urbanización Santa Rana, Chitré, Provincia de Herrera, propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

DIMENSIONES Y MEDIDAS DEL TERRENO:

NORTE: Lote F. 18 y mide 30.0 mts.

SUR: Calle Jesús de Nazareno y mide 18 Mts.

ESTE: Servidumbre y mide 57.0 Mts.

OESTE: Lote F. 8 y mide 61.28 Mts.

SUPERFICIE: 1390 M2.

DESCRIPCION DEL TERRENO:

Topografía: Inclínada hacia la calle.

Suelo: Seco-Franco, arcilloso.

Localización: Intermedio

CALLE Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Tipo de pavimento de vía: Asfalto en buenas condiciones.

Importancia habitacional: lujoso.

SERVICIOS PUBLICOS:

Agua: Toma domiciliaria

Energía eléctrica: Línea aérea de alta tensión.

Tipo de alumbrado: Lámparas de mercurio en postes de madera.

Otros servicios: Transporte colectivo, teléfono, correo, recolección de basura, medida de agua y luz.

TIPO DE EDIFICACIONES:

Moderno, superior, techos metálicos.

CARACTERISTICAS:

5 recámaras, 4 servicios sanitarios, sala-comedor, cocina, terraza cerrada, lavandería, garaje cercado, patios y jardines, grama cultivada, frutales, muro de bloque repellados frente, posterior y lateral izquierdo, lateral derecho, alambre de ciclón. Techos y cubiertas: estructura de madera, cubierta de zinc, paredes: bloques repellados; enlucidos y acabados interiores: azulejos en baño y cocina, repello en el resto del reparto, cimentación: mampostería; zócalos: baldosa graníticas, pavimentos y pisos: baldosa granítica; ventanas: marcos de aluminio y persianas de vidrio; puertas: madera, rejas o cubre ventana hierro, closets y alacena madera muy fina de excelente diseño, cerrajería: superior.

INSTALACIONES:

Sanitarios: Fosa séptica, canalización de aguas pluviales.

Artefactos y muebles sanitarios: 4 servicios completos. 3 artefactos diseminados.

Eléctricas: empotrados en paredes y pisos.

Especiales: piscina, agua caliente.

SECCION DE RECREO:

Tipo: moderno, superior, cubierta de techo metálico.

Características: 3 habitaciones, artefactos diseminados dos patios, grama cultivada.

CARACTERISTICAS:

Techo: Cubierto de zinc estructura de madera.

Paredes: bloques con repello.

Acabado interior: Repello.

Fachadas: pintadas.

Cimentación: mampostería.

Pavimentos y piso: cemento pulido.

Ventanas: marcos de aluminio, vidrio fijo.

Puertas: madera.

INSTALACIONES:

Sanitarios: agua solamente

Eléctricas: empotrados en paredes y pisos.

Especiales: Baño sauna.

Vestidores: en buenas condiciones físicas.

Sanitarios: 3 diseminados

Eléctricas: empotrados en paredes y pisos.

Especiales: filtros para la piscina.

Finca Nº 9274 Impuesto de Inmueble B/ 531.48 más recargos e intereses establecidos por la Ley.

Terrenos: 1420.0 mts2 a B/ 12.00 = B/ 17.040.00

Edificaciones: B/ 100.288.00

117.326.00

Finca Nº 11318

Terreno: 1390.0 mts2 a B/ 12.00 = B/ 16.680.00

Edificaciones: B/ 23.797.00

B/ 40.477.00

Total de Terrenos y Edificaciones: 157.803.00

Finca Nº 10.999 inscrita al folio 404, Tomo 1495, de la Sección de Propiedad del Registro Público, lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D6 situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 1200.0 Mts2 a B/8.00 = B/9.600.00

Finca Nº 11.005 inscrita al Folio 422, Tomo 1495, de la Sección de Propiedad del Registro Público, lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D5 situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 800 mts2 a B/8.00 = B/6.400.00

Finca Nº 11.013 inscrita al Folio 446, Tomo 1495 de la Sección de Propiedad del Registro Público, lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D-1 situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 1.025 mts2 a B/ 8.00 = B/8.200.00.

Finca Nº 11017 inscrita al Folio 458, Tomo 1495 de la Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en un lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D-3 situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 1200.0 mts2 a B/8.00 = B/ 8.400.00

Finca Nº 11D19 inscrita al Folio 464, Tomo 1495 de la Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en un lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D-4, situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 800 Mts2 a B/8.00 = B/6.400.00.

Finca Nº 11021 inscrita al Folio 472 del Tomo 1495 de la Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en un lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D-7, situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 1220 mts. a B/8.00 = B/ 9.760.00

Finca Nº 11318 inscrita al Folio 234 del Tomo 1566 de la Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en un lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D-8, situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 1200 mts2 a B/ 8.00 = B/9.600.00

Finca Nº 11044 inscrita al Folio 440 del Tomo 1496 de la Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en un lote de terreno distinguido en la Urbanización San Juan de Dios con el Nº D-2, situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera de propiedad de TOMAS GUERRA CEDENO.

Superficie 1275.0 mts2 a B/8.00 = B/10.200.00

TOTAL B/66.560.00

Derecho posesorio de TOMAS GUERRA CEDENO en Playa Monagre ubicada en el Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los San-

tos. Provincia de Los Santos.

Terreno: plano, calle de asfalto, agua toma domiciliaria, energía eléctrica, alumbrado lámparas de mercurio.

LINDEROS Y MEDIDAS DE TERRENO

Norte: propiedad de JOAQUIN CHEN mide 31.50 mts.

Sur: área de playa mide 31.50 mts.

Este: área de playa mide 13.65 mts.

Oeste: calle sin nombre mide 13.65 mts.

Superficie 429.98 mts.²

CARACTERISTICAS:

3 recámaras, 2 baños, garaje techado, muro de bloques lateral derecho, muro de bloques posterior, frente abierto, 2 pisos, techo de madera cubierto de asbesto, paredes de bloques repelidos enlucidos y acabados interiores: repello, azulejos; fachadas, pintadas en baños y cocina; cimentación; mampostería, zócalos; baldosa granítica, pavimentos concreto, pisos; baldosa granítica; escaleras; hormigón armado; ventanas; marcos de aluminio, persianas de vidrios; puertas de plywood, instalaciones sanitarias; fosa séptica, canalización de aguas pluviales, artefactos y muebles sanitarios, 2 baños completos.

Valor Terreno B/4,300.00

Edificación 27,661.00

Total Terreno y Edificación B/ 31.961.00

GRAN TOTAL DE BIENES INMUEBLES B/ 256.324.00

Servirá de base para el remate la suma de B/ 256.324.00 que consiste en el avalúo de los bienes y serán posturas admisibles los que cubran las 2/3 partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán posturas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible, verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados, para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la Ley.

En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975). Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

JOSE MARIA FERNANDEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR

AVISO DE REMATE

RICARDO SALDAÑA, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra PACIFICO DE GRACIA PERALTA, en funciones de Alguacil Ejecutor:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Pacifico De Gracia Peralta, se señala el día dos (2) de septiembre de 1986, para que tenga lugar el Remate de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

FINCA Nº 9289, inscrita en el Rollo 718 complementario, Documento 5, de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón;

que consiste en un lote distinguido con el Nº B-1 ubicado en el corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, Río Mariano; Sur, camino que conduce a Nombre de Dios y al Cruce; Este, Narciso Marín; Oeste, María de La Cruz Peralta.

VALOR REGISTRADO: B/ 20.00----

SUPERFICIE: Una (1) hectárea más 3,048 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/ 48,500.00.

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de inmuebles por tener un valor inferior a los B/ 10,000.00 acogiendo al Artículo 764, Ordinal 9º del Código Fiscal.

FINCA Nº 9287, inscrita en el Rollo 718 complementario, Documento 5, de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno distinguido con el Nº B-2, ubicado en el corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, Manglares y tierras nacionales, Sur, Río Mariano; Este, Cecilio Marín y tierras nacionales; Oeste, María de La Cruz Peralta.

SUPERFICIE: (61) hectáreas, 4,876 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/ 1,340.00----

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/ 48,500.00----

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de inmuebles por tener un valor inferior a los B/ 10,000.00 acogiendo al Artículo 764, Ordinal 9º del Código Fiscal.

VALOR ACTUAL: De esta finca según avalúo B/ 19,220.00----

FINCA Nº 9288, inscrita al Rollo 718, Documento 5, de la Sección de Propiedad, provincia de Colón, que consiste en lote de terreno ubicado en el corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

LINDEROS: Norte, Río Mariano; Sur, Camino que conduce a Nombre de Dios y al Cruce; Este, Río Mariano y Magdalena Castro, Oeste, Efraín Castro.

SUPERFICIE: Dos (2) hectáreas con 1558 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/ 30.00 que no constan mejoras a la fecha.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del Banco Nacional de Panamá por la suma de B/ 48,500.00----

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de inmuebles por tener un valor inferior a los B/ 10,000.00 acogiendo al Artículo 764, Ordinal 9º del Código Fiscal.

VALOR ACTUAL: De esta finca según avalúo B/ 754.53----

FINCA Nº 9289, inscrita al Rollo 718, Documento 6, de la Sección de Propiedad, provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno ubicado en el corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón.

LINDEROS: NORTE, Manglares, Sur, Río Mariano; Este, Magdalena Castro; Oeste, Efraín Castro.

SUPERFICIE: (66) hectáreas con 6879 metros cuadrados con 3 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: B/ 1,565.00 que sobre esta finca no constan mejoras inscritas a la fecha.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca junto con otras a favor del Banco Nacional de Panamá, por la suma de B/ 48,500.00----

IMPUESTO DE INMUEBLES: Exenta del pago del impuesto de inmuebles, por tener un valor inferior a los B/ 10,000.00 acogiendo al Artículo 764, Ordinal 9º del Código Fiscal.

VALOR ACTUAL: De esta finca según avalúo B/ 18,500.00----

Servirá de base para el Remate la suma de B/ 54,830.64 que consiste en el total adeudado, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre de este Juzgado Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para la subasta se aceptarán posturas, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera

posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate, se llevará a cabo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 CODIGO JUDICIAL

En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

ARTICULO 37

Ley 20 de 22 de abril de 1975, reformada por la Ley 17 de 9 de abril de 1976: "En los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueva por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en remate, los bienes de sus deudores, a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días, de la fecha de fijación o publicación del anuncio.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de julio de 1986, y copias del mismo se remiten para su publicación.

RICARDO SALDAÑA
Secretario en funciones
de Aiguacil Ejecutor

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 21 de julio de 1986.

RICARDO SALDAÑA
EL SECRETARIO

COMPRASVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº. 8,362 de 16 de julio de 1986, otorgado ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad "BAR DISCOTECA ERNESTINA, S.A.", cuya representante legal es el señor BIENVENIDO DELGADO BETEGON, y debidamente facultado para este acto mediante Acta, ha vendido el establecimiento comercial de propiedad de la misma, denominado MINI SUPER CURUNDU, ubicado en Calle "Q" final, casa Nº. 13-17, frente a la Estación de Policía, Corregimiento de Curundu de esta ciudad, a SUM FAI CHAN LAW.

Atentamente,

BIENVENIDO DELGADO BETEGON
BAR DISCOTECA ERNESTINA, S.A.

Céd. Nº. 3-63-218

(L-000845)

3ra. Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1.-Que FARMACIA RUIZ, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 4724 del 20 de abril de 1982, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 089651, Rollo 8618, Imagen 0011, el día 4 de mayo de 1982.

2.-Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7788 del 1º de julio de 1986, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 089651 Rollo 18869 Imagen 0157 el día 10 de julio de 1986.

Panamá, 14 de julio de 1986

L-000591

3ra. publicación

LAS TABLAS, 30 de junio de 1986

Por este medio le solicito muy respetuosamente, me CANCELE la Licencia Comercial Tipo "B", Nº. 17644, a favor de ALEJANDRO SOLIS VELASQUEZ, expedida el 27 de junio de 1984, para amparar el establecimiento denominado: "SUPER MERCADO LOS SANTOS", ubicado en Calle Los Santos 2873, Las Tablas, dedicada a la VENTA DE MERCANCIAS SECAS EN GENERAL, REFRESCOS, FRUTAS, VERDURAS, CARNES, CRISTALERIA EN GENERAL Y ELECTRODOMESTICOS.

Dicha CANCELACION obedece a venta al señor CARLOS JULIO BALLESTEROS SOLIS, cédula Nº. 8-257-2675

Atentamente,

ALEJANDRO SOLIS VELASQUEZ
Céd. N-7 16 130

(L-173241)

3ra. publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente,

EMPLAZA A:

DANIEL MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado legal o hacerse oír en el juicio de adopción propuesto por LUIS CARLOS MORALES RODRIGUEZ, quien solicita licencia judicial para adoptar a la menor CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GRANDA. Se advierte al señor Daniel Martinez que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un CURADOR AD-LITEM con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 471 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme

ha quedado reformada por el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de julio de mil novecientos ochenta y seis a las diez de la mañana y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Licio. ELIECER IZQUIERDO P.

Fdo. MAXIMO MOJICA Q.
El Secretario.

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Dto. de Panamá, Ramo Civil, por este medio CERTIFICA que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de julio de 1986.

MAXIMO MOJICA QUINTERO
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DITO DE PANAMA RAMO CIVIL

(L-000362)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº2

EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, POR ESTE MEDIO EMPLAZA A:

RODOLFO GOMEZ, sindicado por el delito de Corrupción de Funcionario Público, en perjuicio del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para notificarlo del auto de proceder que en su parte resolutoria dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS

Por las estimaciones que antecedieren al suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, administrando

justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a RODOLFO GOMEZ, de generales desconocidos, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título X, del Libro Segundo del Código Penal.

Provea el encausado los medios de su defensa. Disponen las partes de tres -3- días para aducir pruebas.

NOTIFIQUESE. EL JUEZ, (fdo.) JORGE HO CASTILLO, (fdo.) GILBERTO CHANG P., Secretario.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 2349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio y se exhorta a todos los habitantes de la República, para que cooperen con la captura de los reos ausentes, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndole, no le denunciaren; se exceptúa del presente mandato a la persona incluida en el artículo 2008 ibidem y se pide la cooperación de las autoridades judiciales para la captura del procesado.

Se fija el presente edicto por el término de diez -10- días, copia del cual debe enviarse al Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Contando el emplazado con el término de diez -10- días hábiles para presentarse a juicio, vencido el término de fijación de este edicto.

Dado en la ciudad de Colón, a los diez -10- días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis -1986-.

JORGE HO CASTILLO,
Juez Primero del Cto. de Colón,
Ramo Penal.

Balbina Serrut,
Secretaria Ad-hoc.

(Oficio 72)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO:

La Suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA, en uso de sus facultades legales por este medio:

EMPLAZA:

A, MARIO BRICENO DOLANDE, a la Sociedad AGENCIA DE BIENES E. INVERSIONES, S.A. (ABI, S.A.), cuyo Presidente y Representante Legal es el señor PANA ANGEL KOURUKLIS BEUTZE, y la Sociedad de Ser-

vicios Educativos Múltiples, S.A. cuya Presidenta y Representante Legal es la señora RUTH ESTHER MCAIMAN DE SINGARES, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el Juicio Ordinario (DECLARATIVO) que en su contra e interpuesto en este Tribunal la SUCESION TESTAMENTARIA DE FERNANDO DOLANDE GOYCOCHEA.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se les nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias autenticadas del mismo se entregan a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 17 de julio de 1986.

(fdo.) Llcda.
Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil.

(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICADO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 17 de julio de 1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-001034)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora MELBA HEYDA CUERO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo NICOLAS PINO PRESTAN.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No.

113 del 22 de abril de 1979, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 14 de julio de 1986, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ.

Llcda. JESUS E. VALDES.

LA SECRETARIA.

XIOMARA BULGIN.

CERTIFICADO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 15 de julio de 1986.

(L-421583)

Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CLIVIA INC., inscrita en el Registro Público según Tomo 1,259, Folio 158, Asiento 135,493 "B", Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de Abril de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 6,154 de Mayo 22 de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha 003638, Rollo 18475, Imagen 0061, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 28 de Mayo de 1986.

Panamá, 29 de mayo de 1986

L-207393

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada CARLTON TERRACE 14F FOURTEEN F) S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 031336, Rollo 1557, Imagen 0542, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 3,070 de 13 de Marzo de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 031336, Rollo 18181, Imá-

gen 0035, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 28 de Abril de 1986.
Panamá, 29 de Abril de 1986

L-094455
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada DENT BLANCHE INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 005502, Imagen 0497, Rollo 222, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 28 de noviembre de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 14,233 de 19 de diciembre de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 005502, Rollo 17294, Imagen 0113, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 6 de enero de 1986.
Panamá, 10 de enero, de 1986

L-090065
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada ARTSCO INVESTMENT CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 073556, Imagen 0442, Rollo 6312, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 14,235 de 19 de diciembre de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 073556, Rollo 17291, Imagen 0172, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 6 de enero de 1986.
Panamá, 10 de enero de 1986

L-090068
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada TECHNOSUPPLY S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 064619, Rollo 5102, Imagen 0193, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según

resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 4 de noviembre de 1985; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 14,458 de 27 de diciembre de 1985, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 064619, Rollo 17337, Imagen 0168, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 13 de enero de 1986.
Panamá, enero 16, 1986

L-090067
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 16-06-86-84

CERTIFICA:

Que la Sociedad GUARDIAN ADVISORY SERVICES S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 111781 Rollos: 011039 Imagen: 0244 desde el ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es: Perpetua.
Que su capital es de diez mil dólares americanos (---10,000.00).

Que sus suscriptores son:
(1) Carlos Raúl Moreno.
(2) Ebrahim Asvat.
Que su domicilio es Panamá
Que sus directores son:
(1) Walter George Petrev, (2) Fay Watkins, (3) Colin Guille, (4) Henry Frederick Lewis, (5) Raymond Terry Gibson, (6) Brigitte Sarah Gallichan.

Que sus dignatarios son:
Presidente: Walter George Petrev
Vicepresidente:.....
Tesorero: Colin Guille
Secretario: Fay Watkins
Que su agente residente es: Patton, Moreno and Asvat.
Que Brigitte Sarah Gallichan es secretaria asistente.

Que su Representante Legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 2326 del 19 de febrero de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 18551 Imagen 0061 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 04 de junio de 1986

Panama, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 3:47 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si
EDITORIA RENOVACION, S. A.

no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-202669
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 19-06-86-107

CERTIFICA:

Que la sociedad TEXTRON UNIVERSAL S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 129993 Rollos: 013155 Imagen: 0022 desde el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que esta sociedad se encuentra disuelta que su duración es: perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (***)10,000.00).

Que sus suscriptores son:
(1) Brett Royston Patton
(2) Ebrahim Asvat
Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Austin Arthur Iles
(2) Sharon Elizabeth Parnell
(3) William Howard Contam
Que sus dignatarios son:
Presidente: Austin Arthur Iles
Vicepresidente:.....
Tesorero: William Howard Contam
Secretario: Sharon Elizabeth Parnell
Que su Representante Legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario.

Que su agente residente es: Patton, Moreno and Asvat.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública Nº 8327 del 10 de junio de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 18663 Imagen 0068 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de junio de 1986

Panama, veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 9:55 a.m.

Fecha y hora de expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L-202669
(Única publicación)